PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO DE LIMITACIÒN MIPYMES Y ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **MC-TLM-CALG-015-2025**, QUE TIENE POR OBJETO: **"CONTRATO DE OBRA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE CONFORT TÉRMICO Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA VIGENCIA 2025."**

El Centro Agropecuario la Granja del SENA – Regional Tolima, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-TLM-CALG-015-2025**, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (5) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015.

Requisitos para que el proceso pueda ser limitado a la participación de empresas con tamaño empresarial MIPYME:	**Valor del Proceso de Contratación Inferior a 125.000 dólares y recepción de por lo menos dos (02) solicitudes.**

Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4
Nombre Interesado / Solicitante	**CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S**	**DINA ENERGY S.A.S**	**GAMMA SERTEL S.A.S.**	**MONICA ROCIO REYES RONDON**
Tamaño Empresarial	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MICRO EMPRESA**
Oportunidad de la Solicitud	**CUMPLE:** Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación pública.	**NO CUMPLE:** No anexo el documento de la limitación a MIPYMES.	**CUMPLE:** Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación pública.	**CUMPLE:** Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación pública.
Que el Objeto Social guarde relación con el objeto del proceso (Aplica persona Jurídica)	**CUMPLE.** Las actividades económicas reportadas en el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica guardan	**CUMPLE.** Las actividades económicas reportadas en el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica guardan relación con el objeto del proceso.	**CUMPLE.** Las actividades económicas reportadas en el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica guardan relación con el objeto del proceso.	**CUMPLE.** Las actividades económicas reportadas en el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica guardan relación con el objeto del proceso.

	relación con el objeto del proceso.			
MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: **1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.** **2. Las personas jurídicas mediante Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.** **En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.**	**CUMPLE**. Una vez revisada la solicitud, adjunta certificación expedida por la interesada y revisor fiscal. Presentó certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**. Una vez revisada la solicitud, adjunta certificación expedida por interesado y contador público. Presentó certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**. Una vez revisada la solicitud, adjunta certificación expedida por interesado y contador público. Presentó certificado de existencia y representación legal.	**CUMPLE**. Una vez revisada la solicitud, adjunta certificación expedida por interesado y contador público. Presentó certificado de existencia y representación legal.
Tipo de Limitación:	Solicitud de limitación a MiPymes Departamento Tolima .	Solicitud de limitación a MiPymes, No es posible colocar tipo de limitación debido que no se anexo la solicitud.	Solicitud de limitación a MiPymes Departamento Tolima.	Solicitud de limitación a MiPymes Departamento Tolima.
Concepto:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Verificación	Solicitud No. 6
Nombre Interesado / Solicitante	**HILDER MAURICIO CUEVAS MONTANO**
Tamaño Empresarial	**MICRO EMPRESA**
Oportunidad de la Solicitud	**CUMPLE:** Se realizó dentro del término legalmente establecido en el cronograma de la invitación pública.
Que el Objeto Social guarde relación con el objeto del proceso (Aplica persona Jurídica)	**CUMPLE.** Las actividades económicas reportadas en el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica guardan relación con el objeto del proceso.
MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia	**CUMPLE.**
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: **1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.** **2. Las personas jurídicas mediante Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.**	**CUMPLE**. Una vez revisada la solicitud, adjunta certificación expedida por la interesada y revisor fiscal. Presentó certificado de existencia y representación legal.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	
Tipo de Limitación:	Solicitud de limitación a MiPymes Departamento Tolima .
Concepto:	**CUMPLE**

Que el Ordenador del Gasto, en su calidad de responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2024 y, entre otros, los Conceptos C − 366 de 2023 y C-251 de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, considera pertinente limitar la participación a MiPymes del Departamento del Tolima. Esta decisión se fundamenta en los principios de libre concurrencia, igualdad de oportunidades, pluralidad de oferentes, economía y eficiencia que rigen la contratación pública.

Que la limitación busca fomentar la participación de empresas de tamaño MiPymes del Departamento del Tolima con mínimo un (1) año de existencia en el proceso de selección, promoviendo así su desarrollo y fortalecimiento en el marco de la contratación estatal, sin menoscabo de los objetivos de adjudicación eficiente y económica del SENA.

La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s), así:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a **MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S , GAMMA SERTEL S.A.S., MONICA ROCIO REYES RONDON, HILDER MAURICIO CUEVAS MONTANO** se procede a limitar el proceso a MiPymes del Departamento del Tolima, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

TERCERA: Adiciónese al cuestionario del pliego electrónico del proceso, el numeral 1.2.20 dentro de la sección de REQUISITOS HABILITANTES –CAPACIDAD JURÍDICA, así:

3.16. Se deberán aportar documentos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que acrediten la condición de MiPymes con mínimo un (1) año de existencia.

CUARTA: Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Sebastian Rubio Morales – Abogado contratista